

MAR DEL PLATA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-50-DSUM-REC#UNMDP caratulado "(EXP 1-11636/2020-0) Adecuación de la sede de la calle Peña 3962 - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social - Primera etapa", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva de la Secretaría de Administración Financiera N° 652/2021 se adjudicó la Licitación Privada N° 7/2021 a favor de ROSARNO PABLO SANTIAGO.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 32/2021 por \$ 8.350.000 con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

Que, estando en transcurso de ejecución las tareas contratadas originalmente, el Departamento de Obras solicita la aprobación de la ampliación de los trabajos de la Orden de Compra 32/2021, con un plazo de ejecución de VEINTICINCO (25) días corridos.

Que consta en las actuaciones el presupuesto presentado por ROSARNO PABLO SANTIAGO y la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 67/2021 generada por el Departamento de Obras.

Que la Secretaría de Obras interviene firmando la nota de elevación, la SBS 67/2021 y el presupuesto de la adjudicataria de la Orden de Compra 32/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (ampliación de NUP 218/21).

Que la Dirección de Suministros informa que la ampliación de la Orden de Compra N° 67/2021 se analiza ítem por ítem, verificándose que la suma de las ampliaciones de cada uno, no supere el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de ítem original.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 27/2021, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle |
|----------|---|
| 1 | Ampliación de los trabajos de la Orden de Compra 32/2021 "Cs. de la Salud y Trabajo Social - Biblioteca y Centro de Cómputos - Puesta en valor Sede Anexo Peña 3962 - 1º Etapa" |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 51/2021

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|----------|------------|------------------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | Adjudicado | ROSARNO PABLO SANTIAGO | 1,00 | \$ 982.845,10 | \$ 982.845,10 |

Importe total adjudicado \$ 982.845,10

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 674